

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, con escrito del doctor Diego David Cataño Rojas, representante y apoderado judicial de la demandada Antioqueña de Porcinos, solicitando aplazamiento de la audiencia por motivos de no tener accesos a la totalidad del expediente para preparar la audiencia. para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 6 de octubre de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, seis de octubre de dos mil veintidós
Rad: 70001310300420210002000

Encontrándose el presente proceso con fecha fijada para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., se recibe escrito del doctor Diego David Cataño Rojas, quien actúa en este proceso como representante legal y apoderado judicial de la entidad demandada Antioqueña de Porcinos S.A.S., solicitando aplazamiento de la audiencia, aduciendo no haber recibido el expediente digital completo, solicitado desde el pasado 3 de octubre, por no encontrarse en su totalidad en la Plataforma Tyba. Buscando garantizar el derecho de contradicción y defensa se fijará para su realización la fecha más cercana disponible en la agenda de este despacho, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene programada en este asunto, el día 16 de diciembre de 2022, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ